



RESOLUCION de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista de provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de moviidades de estudio en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente/Erasmus, para el curso académico 2012-2013.

Por Resolución de la Universidad de Oviedo de 29 de septiembre de 2011, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias el día 10 de octubre de 2011, se convocaron moviidades de estudio en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente/Erasmus, para el curso académico 2012-2013.

Finalizado el primer plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas y vista la Resolución de la Universidad de Oviedo de 30 de noviembre de 2010, de delegación de firma,

### RESUELVE

- 1.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que figuran en anexo I, II y III de la presente Resolución.
- 2.- Conceder un plazo de diez días naturales, **hasta el 3 de diciembre de 2011, inclusive**, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión de las listas de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos de la convocatoria.
- 3.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de los Centros, de los Departamentos y del Servicio de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, también podrá ser consultada en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/internacional/estudiantesuniovi/programas/movestudios/convocatoria2012>)

### EL RECTOR

P.D. (Res. 30 de noviembre de 2010, BOPA de 10 de diciembre de 2010)  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Fdo.: Ana María Fernández García